

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### 5091 *ANTOKA DE PATRIMONIOS, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "LSC"), se hace público que la junta general de accionistas de "ANTOKA DE PATRIMONIOS, S.A." (denominada hasta la fecha "ANTOKA DE PATRIMONIOS, SICAV, S.A.") (la "Sociedad") ha acordado, con fecha 19 de julio de 2023, la reducción del capital social en la suma de 19.781.950,00 euros, quedando finalmente fijado en 4.268.050,00 euros.

La reducción de capital se ha llevado a cabo mediante la amortización de 1.978.195 acciones de 10,00 euros de valor nominal cada una.

La finalidad de la reducción de capital social es adaptar la cifra de capital social consignada en los estatutos sociales a la cifra del capital social actualmente en circulación, en el marco de la renuncia de la Sociedad a su estatus jurídico de SICAV. Así, las acciones amortizadas se hallan en cartera y no se encuentran en circulación, ni suscritas o desembolsadas, y corresponden a la diferencia entre el capital en circulación y el capital estatutario máximo que la Sociedad tenía en su condición de SICAV.

De este modo, la reducción de capital no supone devolución efectiva de aportaciones.

Se informa a los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del anuncio del acuerdo de reducción del capital, y cuyos créditos no hayan vencido en ese momento ni se encuentren debidamente garantizados, a su derecho a oponerse a la misma de conformidad con el artículo 334 LSC.

La reducción de capital social se ejecuta en el acto de aprobación del acuerdo por parte de la junta general de accionistas.

En Madrid, 19 de julio de 2023.- EL Administrador Único, Antonio España Blanco.

ID: A230029189-1